



## INVITACIÓN N° 010

Ibagué, 25 de septiembre 2017

### REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.

La **INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR**, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para:

**1. OBJETO:** El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR .**

#### 1.1.1 ÚTILES DE OFICINA:

Discriminado así:

ITEM	DETALLE	Clasificación UNSPSC	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABACOS	60102401	UND	12
2	ARCHIVO INACTIVO REF x300	44111515	UND	20
3	AUDIFONOS (HEADPHONES)	43191600	UND	40
4	BATERIA 9v RECARGABLE	26111701	UND	1
5	BATERIAS DOBLE AA RECARGABLE	26111700	PAR	4
6	BORRADOR NATA	44121804	UND	190
7	BORRADOR TABLERO ACRILICO	44111912	UND	30
8	BROCHAS MEDIANAS DE 1.5"	31211904	UND	6
9	BROCHAS MEDIANAS DE 3"	31211904	UND	6
10	CANDADO N° 30	46171501	UND	15
11	CANDADO N° 50	46171501	UND	5
12	CARGADOR DE PILA 9v	26111704	UND	1
13	CARPETA PLASTICA	44122003	UND	5
14	CARPETA PLASTICA COLGANTE OFICIO	44122003	UND	60
15	CHAPA DE SEGURIDAD YALE REF 987	31162402	UND	1
16	CHAPA YALE REF 31610-50	31162402	UND	1
17	CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48 X 40	31201512	UND	60
18	CINTA ENMASCARAR ANCHA 24 X 40	31201503	UND	10
19	CLIP SENCILLO X 100 UNIDADES	44122104	UND	30
20	COLORES x12	44121707	CAJA	2
21	COMPAS PARA TABLERO	44111803	UND	2
22	CRAYOLAS	44121709	UND	4
23	CUADERNO CUADRICULADO 80 HOJAS, 20.3 X28	14111514	UND	40



## INVITACIÓN N° 010

CM				
24	CUENTOS INFANTILES	60102304	UND	50
25	DICCIONARIOS BILINGUES	55101526	UND	40
26	ESCUADRAS PARA TABLERO	27111803	UND	2
27	GRAPAS COSEDORA	44122107	CAJA	4
28	GUILLOTINA	60121301	UND	2
29	LAPICEROS TINTA NEGRA	44121701	UND	120
30	LAPIZ HB 2 DE MINA CONTINUA	44121706	UND	190
31	LAZOS DE MANILA X8mts	49201512	UND	10
32	LIBRO DE ACTAS x100 PASTA DURA	14111531	UND	5
33	LOTERIAS	60141113	UND	50
34	MARCADOR ACRILICO RECARGABLE NEGRO	44121708	UND	89
35	MARCADOR ACRILICO RECARGABLE ROJO	44121708	UND	89
36	MARCADORES PERMANENTES	44121708	UND	90
37	PAD CUBO NEON/NOTAS ADHESIVAS 76*75 100 HOJAS	14111530	UND	10
38	PAPEL CARTA 75 GR	14111507	RESMA * 500 UND	60
39	PAPEL KRAFF 24"	60121124	ROLLO	1
40	PAPEL OFICIO	14111507	RESMA * 500 UND	40
41	PAPEL PERIODICO	14121901	PLIEGO	100
42	PAPEL SILUETA	14111600	PLIEGO	30
43	PINCELES DELGADOS	60121226	UND	6
44	PINCELES DELINEADORES	60121226	UND	6
45	PINCELES GRUESOS	60121226	UND	6
46	PINCELES SURTIDOS	60121226	UND	11
47	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	27112717	UND	5
48	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	27112717	UND	5
49	PLASTILINA GRANDE x12	60121500	UND	4
50	PROGRAMADOR	44112004	UND	3
51	PUNZONES	27112303	UND	50
52	REGLA DE MADERA PARA TABLERO x1mt	41111604	UND	2
53	REGLA PLASTICA 30 CM	41111604	UND	190
54	RESALTADORES	44121716	UND	20
55	ROMPECABEZAS	60141105	UND	50
56	SACA PUNTA METALICO	44121619	UND	190
57	TABLA PARA PUNZAR	44111914	UND	50
58	TEMPERAS x6	60121800	CAJA	2
59	THONER PARA HP LASER JET P1006	44103103	UND	2
60	TINTA IMPRESORA EPSON COLOR AMARILLA	44103100	UND	1
61	TINTA IMPRESORA EPSON COLOR NEGRA	44103100	UND	10
62	TINTA MARCADOR ACRILICO NEGRO 30 ML	60121802	UND	84
63	TINTA MARCADOR ACRILICO ROJO 30 ML	60121802	UND	84
64	TINTA PARA SELLOS	12171703	UND	12
65	TRANSPORTADOR DE MADERA PARA TABLERO	44111806	UND	2



INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR  
IBAGUÉ - TOLIMA  
NIT 809002781-8  
Proceso:  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



## INVITACIÓN N° 010

66	TROMPOS	60141026	UND	10
67	TUBO FLUORESCENTE x96	39101605	UND	2
68	TUBO T8 LED x18vatios	39112102	UND	20
69	VINILO x1/4 COLORES PRIMARIOS	13111035	UND	5

### 1.1.2 ÚTILES DE ASEO:

Discriminado así:

ITEM	DETALLE	Clasificación UNSPSC	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VENENO PARA ZANCUDOS X 360 ML	10191509	UND	10
2	SILICONA LIQUIDA	12352310	GALON	2
3	PAPEL HIGENICO BLANCO	14111704	UND	50
4	BOLSA DE ASEO 100 X 130	47121701	UND	200
5	BOLSA DE ASEO 70X 100	47121701	UND	500
6	ESCOBA PLASTICA	47131604	UND	50
7	TRAPERO DE COPA CON PALO	47131617	UND	50
8	RECOJEDOR DE BASURA PLASTICO	47131611	UND	40
9	AMBIENTADOR AEROSOL	47131700	UND	10
10	BLANQUEDOR X 3800 CC	47131807	GALON	45
11	LIMPIADOR DESINFECTATE X 3000 CC	47131803	GALON	40
12	JABON EN POLVO X 500 GRS	47131803	UND	150
13	ACIDO NITRICO X 3800 CC	47131819	GALON	4
14	CERA LIQUIDA POLIMERICA X 3800 CC	47131802	GALON	5
15	CREOLINA	12352300	GALON	1
16	BALLETIYA DOBLADILLADA DE 1/4 DE MTRO	52121601	UND	60
17	VASOS DESECHABLES 3.5 ONZAS	52151504	*50 U	100
18	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS	52151504	*50 U	40
19	TAPABOCAS ODONTOLOGICO	46182000	CAJA	1
20	LIMPIA VIDRIO	47131824	GALON	2
21	JABON DE LOZA 500 Gr.	53131608	UND	5
22	JABON LIQUIDO PARA MANOS	53131600	UND	2
23	VASO MINI ABSORVENTE DE HUMEDAD	41112305	UND	2



## INVITACIÓN N° 010

Si el proponente es responsable del IVA lo debe discriminar y el valor total de la propuesta incluido IVA no debe superar el presupuesto oficial.

**NOTA:** los elementos deben ser entregados en la oficina de tesorería/almacén de la institución educativa ubicada en la carrera 23 N° 65-66 barrio Ambala, Ibagué Tolima.

**2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución del objeto contractual se cuenta con un plazo de seis (6) días calendarios contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega.

**3. Presupuesto oficial y pagaderos:** El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un (1) pago su totalidad, previa entrega de la certificación escrita por parte del supervisor o interventor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión).

**3.1. El valor del presente contrato se estima en TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.550.000) M/CTE, debidamente respaldados por el certificado de disponibilidad presupuesta N°2017038.**

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, **impuestos, tasas y demás contribuciones** que se llegaren a generar. **Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

**4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN:** LA INSTITUCIÓN rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el **COTIZANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias **COTIZACIONES** por el mismo **COTIZANTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.



## INVITACIÓN N° 010

- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **COTIZANTE**.
- Cuando el valor de la ofertas (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial.
- Cuando el **COTIZANTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **COTIZANTE** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **COTIZANTES**.
- En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.

### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	25 y 26 de septiembre de 2017.	Pagina web: <a href="http://www.santiagovila.edu.co">www.santiagovila.edu.co</a>
Recepción de ofertas	25 y 26 de septiembre de 2017.	Secretaría de la institución Santiago Vila Escobar <b>Carrera 23 N°65-66 Barrio Ambala Ibagué, Tolima, Colombia.</b>
Cierre de recepción de ofertas	26 de septiembre de 2017 a las 4 PM.	Secretaría de la institución Santiago Vila Escobar <b>Carrera 23 N°65-66 Barrio Ambala Ibagué, Tolima, Colombia.</b>
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	27 septiembre de 2017.	Pagina web: <a href="http://www.santiagovila.edu.co">www.santiagovila.edu.co</a>
Adjudicación	27 septiembre de 2017.	Pagina web: <a href="http://www.santiagovila.edu.co">www.santiagovila.edu.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de (2) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Tesorería de la Institución, ubicada en la <b>Carrera 23 N°65-66 Barrio Ambala Ibagué, Tolima, Colombia.</b>
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de (2) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la <b>Carrera 23 N°65-66 Barrio Ambala Ibagué, Tolima, Colombia.</b>

**6. LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Su recepción será física en sobre cerrado en la oficina de la secretaria de la institución la cual atiende al público los días hábiles de 8:00 am a 4:00 pm según reglamento de Gestión Documental, LEY 594 de 2000.



## INVITACIÓN N° 010

**Dirección:** Institución Santiago Vila Escobar Carrera 23 N°65-66 Barrio Ambala Ibagué, Tolima, Colombia.

**NOTA:** las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

### 6.1 Documentos que debe contener el sobre.

#### Documentos y/o requisitos habilitantes que debe contener el sobre.

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

- Propuesta (cotización).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para las personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.
- Inscripción en el registro único tributario (RUT) tanto para las personas naturales como las personas jurídicas.
- Certificado de Camara y Comercio (renovado año 2017 con fecha de expedición no mayor a 3 meses).
- Hoja de vida según formato DAFP, según sea el caso de persona natural o jurídica.
- Declaración de Ingresos y rentas (DAFP).
- Certificado de paz y salvo en pagos a la seguridad social. (persona natural debe ser **cotizante independiente**).
- Fotocopia libreta militar (en caso de ser varones menores de 50 años).
- Certificado no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, para presentar propuestas para licitación o contratar con el sector público o privado.
- Documentos que crediten experiencia en al actividad para la cual oferta (suministro de útiles de oficina y elementos de aseo).

**6.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR:** La Institución Santiago Vila Escobar, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE**.

### 7. Requisitos habilitantes.

#### 7.1 Las condiciones técnicas exigidas para este contrato son:

- **FACTORES ECONÓMICOS:** Valor total (el más bajo).
- **FACTORES TÉCNICOS:** Las especificaciones son las contenidas en la relación hecha en el numeral 1.1.1 y 1.1.2 (Objeto) del presente estudio.



## INVITACIÓN N° 010

**8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **COTIZANTES** han consignados en su oferta.

**9. EVALUACIÓN:** En el artículo 07 del Acuerdo N° 002 del 30 de enero de 2017 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR, todas las cotizaciones presentadas válidamente, por una cuantía no superior a VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Una vez presentadas las propuestas, se dará traslado de las mismas al comité evaluador de la Institución Educativa, el cual contará con un plazo prudencial fijado en el cronograma del proceso, para efectuar la evaluación y rendir un informe de la misma.

El comité evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de todas y cada una de las propuestas, emitiendo un informe en el que constara si la propuesta cumple o no con dichos requisitos.

De igual manera el comité evaluador verificara, que las condiciones de la oferta, se ajusten a las condiciones técnicas requeridas, verificando calidad y precio, para la verificación del precio, revisaran uno por uno los ítems de la propuesta, incluidos los impuestos que detalle el oferente y efectuara las correcciones aritméticas necesarias, en caso de encontrar inconsistencias en la propuesta, lo manifestará en su informe.

El comité evaluador elaborara una lista de elegibles, en estricto orden indicando cual es la propuesta más conveniente para la entidad, la lista solo será integrada por las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

Si sólo se presenta una sola oferta, el comité verificará si cumple con los requisitos y condiciones establecidas y recomendará si es procedente la contratación.

En caso de empate la Institución Educativa requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica, lo cual procederá en el término de un (1) día hábil.

El Rector (a) manifestará por escrito al proponente seleccionado, convocándolo para la celebración del contrato, el cual constará siempre por escrito, documento en el cual se indicaran con precisión las condiciones para su cumplimiento, y las garantías que sea necesario constituir, dependiendo de las características del objeto a contratar, según se establece en el presente acuerdo.



## INVITACIÓN N° 010

**9.1 Del Comité evaluador:** Artículo 13 del Acuerdo N° 002 del 30 de enero de 2017 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR, el comité evaluador “estará integrado por (3) tres personas”, de la LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR.

**10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El contrato que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el Acuerdo N° 002 del 30 de enero de 2017 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR “**MANUAL DE CONTRATACIÓN**”.

**11. CALIDADES DE LOS COTIZANTES:** En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

El objeto social de los **COTIZANTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**12. RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE:** Los **COTIZANTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **COTIZANTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **COTIZANTES** respecto de la invitación a cotizar, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR**.

La presentación de la oferta por parte de los **COTIZANTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la





## INVITACIÓN N° 010

presente invitación, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

**13. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:** Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

**14. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:** La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación.

En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias, pero la LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR se reserva la facultad de hacer adjudicaciones parciales.

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

**15 SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo de HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 5986712, rector de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR o quien haga sus veces, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas.

Del Rector de la INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR,

ORIGINAL FIRMADO  
HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ  
Rector

Elaborado: Martha Cecilia Osorio Londoño: AJE